

La Comisión Pro-Cierre Dominical

Un movimiento social en el Betanzos de 1964-1968

VICENTE DE LA FUENTE*

Sumario

En este trabajo se transmiten las vicisitudes de esta Comisión para llegar a conseguir el descanso dominical, partiendo de las raíces históricas y queriendo dejar constancia que el éxito obtenido se ha debido fundamentalmente al *factor humano*.

Abstract

In this work we highlight the vicissitudes of this Commission to bring about the Sunday day of rest, starting from historical roots and trying to show evidence that the success obtained was fundamentally due to the human factor.

Cualquier cambio, hasta el mayor y más drástico, empieza cuando unas cuantas personas comienzan a hablar sobre algo que les preocupa. Margaret J. Wheatly. El Pico de Quetzal.

En el periódico *AS MARINÑAS* (pág. 9) correspondiente al mes de octubre de 1994, escribí un artículo titulado *Betanzos: el león «dormido»* con el seudónimo de MANRÍQUEZ en el que decía:

...dos leones flanqueaban la entrada de El Pasatiempo en posición dormida, y hoy ubicados a la entrada del paraje de Covadonga. Al igual que nuestros leones, a menudo se oye decir que nuestra ciudad está dormida y que no reacciona, pero aún admitiendo esto, se la puede comparar a los leones dormidos de El Pasatiempo con todo el peligro que encierra su despertar.

En los últimos cincuenta años, la ciudad despertó en tres ocasiones para velar por lo que entendía eran los intereses de la comunidad. Ha sido la primera allá por los primeros años de la década de los cuarenta cuando al parecer se iba a trasladar el culto del Sagrado Corazón de Jesús de la iglesia de las MM. Agustinas a la capilla de San Roque. Era un clamor popular, la no procedencia del traslado, y con el fin de pulsar los ánimos y de ver la situación, el Arzobispo de Santiago envió a un Canónigo compostelano a tal fin y después de una reunión tumultuosa, la situación no varió, y todo quedó como estaba.

La segunda ha sido a finales de los años sesenta cuando un grupo de personas, compuesto por representantes del Comercio y de los Servicios, iniciaron el movimiento para lograr la derogación de una Real Orden del año 29 por la que se autorizaba a Betanzos la celebración de mercados en todos los domingos del año, por lo que la jornada semanal eran de 52 horas; movimiento que fue mayoritario aunque también lo fue controvertido pues anulaba una situación secular, siendo otro momento del despertar con el fin de lograr una mejora social.

A finales del año 88 hubo un tercero, a propósito de la presentación por parte municipal de un anteproyecto de remodelación de la plaza de los Hermanos García Naviera, aparcamiento subterráneo y variación de la N-VI pasándola subterránea por la plaza. Todos los colectivos ciudadanos y sin excepción, consideraron en aquel momento que el citado anteproyecto era un atentado al entorno y que causaría graves perjuicios a la ciudad, por lo que se mostraron unánimemente en contra del mismo con toda clase de protestas, y nunca mejor se puede decir que nuestra ciudad parecía más bien Fuenteovejuna que podría gritar «Quien evitó tal error, los de Betanzos señor».

*Vicente de la Fuente García fue Alcalde de Betanzos por Unión de Centro Democrático, de 1979 a 1983.

Curiosamente, estos tres movimientos ciudadanos, en defensa de lo que entendían eran sus derechos, se producían en décadas distintas, y en cada una de ellas, las Instituciones con las que se produjo el enfrentamiento eran las que tenían la máxima fuerza del momento, pues la Iglesia en los cuarenta tenía un gran poder, el Estado en los sesenta detentaba prácticamente casi todos los poderes, y en la de los ochenta el poder Local nunca había tenido tantas competencias; pero esto también indica que cuando se toca la fibra de los habitantes, pasan del león dormido al león rugiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, al cabo ya de más de cuarenta años, se comprende mejor que lo que perseguíamos entraba dentro de lo más elemental, pues el horario laboral era no solamente los seis días enteros de la semana sino también cuatro horas de todos los domingos y festivos del año. Esto suponía que se hacía una jornada de 52 horas semanales y siempre que las ferias tradicionales no coincidiesen en domingo o en festivo, lo cual implicaba trabajar esos días toda la jornada y en horario continuado. Esta situación no solamente afectaba al comercio, sino también a los servicios y a los profesionales.

Los que hemos trabajado por aquella ilusión sabemos de las alegrías y de los sinsabores, de las ayudas e incomprensiones, de los ánimos de algunos y de las enemistades de otros, pero nadie ha podido hacernos llegar al desaliento en nuestro objetivo.

Ha sido una lucha animosa. Aunque el medio político no era el más propicio, creo que hemos sabido dar una imagen de paciencia democrática, pues lo conseguido no ha sido nada fácil, teniendo que vencer numerosísimas dificultades que comenzaban incluso dentro de las propias familias. La tarea no ha sido fácil, puesto que se ha tenido que desmontar todo un estilo ancestral, y enfrente estaba fundamentalmente la burguesía y los que no deseaban modificar la vieja estructura.

Dado que aquel momento político no era precisamente el de las libertades, se nos veía como un grupo que buscaba otros fines ocultos, algo así como si atentásemos contra la propia estructura del Estado. Con el paso del tiempo se demostró que los componentes además de ser de edades, de ideologías y de gremios distintos, nos decantamos en toda la variedad del arco político.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y LEGISLACION ANTERIOR

Las ferias y mercados de Betanzos, tienen su origen en un privilegio real concediendo a la entonces villa de Betanzos una feria el día primero de cada mes dada por el rey Fernando IV y confirmada por el rey Don Pedro en 1366 (Historia de Betanzos de Verín y González de Hevia, Betanzos 3 de junio de 1812).

Será Enrique IV el que conceda el privilegio otorgado en Cuéllar con fecha 3 de julio de 1467 de una **feria franca anual** (1) de treinta días de duración. El manuscrito inédito *Historia de la fundación de la ciudad de Betanzos* de Verín y González de Hevia dice:

Copia ala letra de el Privilegio Real concedido a esta Ciudad de Betanzos para que en cada un año tenga francos y libres de tributos, Alcabalas, etc., treinta dias de Feria desde el dia primero del mes de Noviembre inclusive hasta el dia treinta inclusive, segun consta de documento autentico, que el afecto expidio el Rey Don Henrique tercero (Enrique IV) de

(1) Según cita Vales Villamarín, «Por investigaciones recientes sabemos que dicha feria se celebró, con el máximo respeto a la regia merced en 1600, 1603, 1606, 1607 y 1790, desapareciendo definitivamente poco tiempo después».

este nombre en España en tres de Julio de 1467 Y se halla en Pergamino en el Archivo de esta misma ciudad al folio ciento quarenta y seis buelta y siguientes.

Don Henrique por la gracia de Dios, etc... Es mi merced, e por esta mi carta vos do Autoridad, licencia, e facultad, para que de aqui adelante para siempre jamas podades facer, e fagades una feria en cada año e que dure treinta dias primeros siguientes. E es mi merced, e mando, que todas, equalesquier personas de qualquier ley, ó estado, ó condición, preheminencia, o dignidad que sean, que vinieren ala dicha feria, é las Bestias, é Ganados, é Panos de oro, é de seda, e de lana, é lienzos, é oro, e plata, e joyas, e pescados, é corambre, é fierro, é azeiro, e lino e lana, e vino, e azeite, e otras qualesquier mercadorias, e viandas, e manten, y mientos, así en grueso, como por menudo, que así por mar, como por tierra trogieren a vender, e comprar enla dicha Cibdad, e sus arrabales, libres e seguramente por la venida a la dicha Cibdad, o por la estada en ella, e tornada a sus casas, e que no sean presos, nin prendados, nin detenidos, embargados por ninguna, ni alguna debda que deban, asi a Mi, como aotras qualesquier Personas en qualquier manera, e por qualquier razon.

Otro si, es mi merced, e mando, que todas las dichas Personas, e cada una de ellas, asi los Vecinos, e Moradores dela dicha Cibdad, é sus Arrabales, como defuera de ella, e de otras qualesquier Partes, asi de mis Reynos, e Señorios, como de fuera de ellos, que ala dicha Feria vinieren, asi por Mar, como por tierra, con todas e qualesquier Mercadorias delas susodichas, o deotras qualesquier, sean agora, e de aqui adelante para siempre jamas francos, libres, é esentos detodo lo que asi vendieren, e compraren durante el tiempo delos dichos treinta dias de la dicha Feria, para que de todo ello, ni de alguna cosa, ni parte de ello, non paguen, nin sean tenudos de dar, nin pagar Alcabala alguna, nin portazgo, nin otro derecho, nin tributo alguno; mas que sean francos, libres, quitos, e esentos de todo ello, e de cada cosa de ello. Dada en la Villa de Cuellar a tres dias de Jullio, año de el Nazimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil quantrocientos, e sesenta e siete años = Yo el Rey = Yo Alfonso de Badajoz Secretario de Nuestro Señor el Rey la fiz escribir por su mandado (folio 136-137).

Todos los privilegios fueron confirmados también por los Reyes Católicos en Valladolid el 12 de abril de 1475. En el catastro del Marqués de La Ensenada, *Interrogatorio de la Ciudad de Betanzos. En la Ciudad de Betanzos a veinte y seis días del mes de Junio año de mil setecientos y cincuenta*, dice que, «Mercados los hai en esta Ciudad todos los Jueves de las semanas; ferias las hai el día primero de todos los meses, y otra más, que se hace el día honce de noviembre» (4.3o).

Hubo momentos en que en la ferias francas no se respetaba la exención de impuestos en las mismas y ello originó protestas de los vecinos, y es por ello que el 27 de octubre de 1790 se dicta Real Resolución, y entre otras cosas dice: «*Tampoco se que motivos, ni que delitos cometieron los vecinos de esta Ciudad de Betanzos para que no se efectuase, ni prosiguiese la gracia de ser francas las ferias del Noviembre, aunque se conserva aun la feria del once, y treinta de Noviembre*» (Historia de Betanzos de Verin y González de Hevia).

En la cita anterior ya deja constancia de la existencia de feria el 30 de noviembre de cada mes y que hoy todavía se conserva, conocida vulgarmente por la de San Andrés. El motivo del cambio para ese día, hay que buscarlo en motivaciones económicas, pues al adelantarla un día, la hacían coincidir en el mes de noviembre, y de esta manera era una feria libre de impuestos al estar dentro del mes de la feria franca.

Será el 8 de octubre de 1871 cuando por acuerdo municipal se traslada la feria que inicialmente se celebraba el once de cada mes, para día 16. Dicho acuerdo dice lo siguiente:

Habiéndose hecho presente por varios Señores Concejales los inconvenientes y dificultades que se ofrecen con la celebración de la feria el día jueves mas inmediato al quince de cada mes, en atención a que no concurran a ella todas las .personas que acostumbraban a

hacerlo; y las que lo verifican se les irrojan graves perjuicios, lo que no sucedería si aquella tubiera lugar en un día fijo; el Ayuntamiento reconociendo como justas las observaciones hechas sobre este particular, acuerda señalar como desde luego señala para la celebración de la citada feria dieciséis de cada uno de dichos meses, empezando a regir este acuerdo desde Noviembre próximo, lo cual se haga público a medio de Bando, expresando en el mismo que la de primero del próximo Noviembre se prolonga por tres días según está anunciado ya, y acordado por la Excm. Diputación Provincial; oficiándose además a los Señores Alcaldes del partido judicial para que lo hagan público a sus domiciliados.

Los primeros movimientos para regular el descanso dominical en España, tienen lugar el 3 de septiembre de 1890 cuando D. Vicente Santamaría de Paredes presentaba a la Comisión de Reformas Sociales un dictamen preparando un proyecto de ley sobre el *descanso en domingo*. Será el 20 de junio de 1903, cuando el ministro de la Gobernación. D. Antonio Maura presentó en el Senado el Proyecto de ley que, tras discutido y aprobado por las Cortes, se promulgó como ley el 3 de marzo de 1904. Para la aplicación de esta ley, con fecha 19 de abril de 1905 se aprobó el Reglamento, y entre las excepciones se citan «*los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradicional costumbre se celebren o en adelante se autoricen por el Gobierno, pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercados y las ferias o romerías tengan lugar el tiempo que aquellos duren*».

Por la R.O. de 12 de mayo de 1906 se aclara el reglamento del Descanso dominical en lo que se refiere a ferias y mercados y dispone: «*Que las ferias y mercados de carácter tradicional o consuetudinario deben permitirse en domingo, siempre que dicho carácter aparezca demostrado y no pueda haber duda acerca de su existencia y no en otro caso*».

La reglamentación del descanso dominical mediante ley, era a principios del siglo XX una necesidad social debido a la situación de aquellos tiempos de una total liberalidad de los horarios comerciales lo que implicaba el trabajo prácticamente de sol a sol y sin respetar ningún día de la semana. Es por ello, que a partir de la nueva legislación hubiese numerosas protestas quejándose de los incumplimientos de la ley. Prueba de ello es lo que se puede leer en *LA ASPIRACION, Periódico independiente de esta localidad*:

Llamamos la atención del cabo de la ronda municipal Sr. Pena para que se sirva prevenir al comerciante de la Plaza Sr. Valiño y a tres o cuatro quincalleros del Campo por infringir la Ley del descanso dominical, pues mientras el comercio en pleno local cierra a las dos de la tarde según lo acordado por la Junta de Reformas Sociales, el primero se queda rezagado prolongando la venta una hora u hora y media más y las segundas continúan con sus puestos hasta la hora que les viene en gana retirarse.

Esta conducta molesta y contraria a la mayoría de los comerciantes, no por la venta que les quiten sino porque desean a todo trance sostener el descanso dominical para conveniencia y comodidad de todos.

No dudamos que el Sr. Pena que es el encargado de velar por la referida Ley, tomará en cuenta para su inmediata corrección tan justa como razonada denuncia» (1-9-1905, número 71 pág. 3).

Algunos comerciantes de esta plaza, conspirando contra su propia conveniencia quebrantan el precepto del descanso dominical demorando el cierre de sus respectivos establecimientos los domingos, pues en vez de hacerlo a las dos de la tarde según lo dispuesto por este municipio, empiezan por demorarse media hora, luego una, para concluir por tener abierto el establecimiento hasta la hora ordinaria, durante la semana.

Por eso antes que llegue este caso sería conveniente y así lo desea la gran mayoría del comercio que el señor Alcalde cuyo decidido empeño en hacer cumplir la ley del descanso es conocido de todos, ordene a hacer que la ronda municipal amoneste y multe si es preciso a los morosos en el cumplimiento de lo preceptuado en tal sentido (1-9-1907, número 178, pág. 3).

Quéjense algunos comerciantes y en general todos los dependientes de comercio de esta plaza, de la infracción de la Ley del descanso dominical pues no faltan egoístas del negocio o desdeñosos del precepto, que vulneran éste teniendo sus establecimientos abiertos hasta las tres, cuatro de la tarde, y aún hasta las diez de la noche, como ocurre en la misma calle de Sánchez Bregua, lo cual perjudica a los sumisos a la Ley y al buen respeto de esta, y de aquí que los reclamantes soliciten nuevamente el celo de la Alcaldía para la corrección de tales abusos (26-11-1911, número 426, pág. 3).

El privilegio por el cual en Betanzos se permitía el trabajar tanto al Comercio como a los Servicios venía en virtud de la Real Orden trasladada al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos que dice lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, con fecha 20 del actual, me comunica la Real Orden siguiente:

Con esta fecha se ha dictado por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión, la Real Orden siguiente:

Excmo. Sr.: Vista la nueva instancia formulada por el Alcalde-Presidente de la ciudad de Betanzos (Coruña) en solicitud de que se conceda la excepción de la ley de descanso dominical para los mercados dominicales que se vienen celebrando en dicha localidad desde las primeras horas de la mañana hasta las catorce, a no ser que tal día coincidan con 1º o 16 de mes o con el 30 de Noviembre, en los cuales por celebrarse ferias tradicionales, se pide la aplicación de la autorización para todo el día:

Resultando que con fecha 16 de abril del año próximo pasado se remitió a este Ministerio, por conducto del Gobierno Civil una instancia en que ya se solicita tal excepción acompañada de un expediente instruido en el año 1909.

Resultando que con fecha 30 de enero del corriente año, se interesa del Ayuntamiento de Betanzos, por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la reforma del expediente remitido con arreglo a la Real Orden del 17 de Enero de 1922:

Resultando que el expediente recibido con posterioridad, consta de una certificación del acuerdo tomado por el pleno del Ayuntamiento con fecha 21 de marzo de 1927, para solicitar la declaración de excepción de la Ley del Descanso dominical para el mercado que se celebra todos los domingos: declaraciones de vecinos mayores de 70 años (según certificación del Padrón Municipal que se acompaña), afirmando la importancia, necesidad y existencia de los mercados dominicales tradicionales que duran hasta las dos de la tarde, así como las ferias inmemoriales del 1º y 16 de cada mes, que se celebran el día completo: declaraciones semejantes de los vecinos de Abegondo (con el aditamento de que cuando la feria coincide en 1º de Diciembre se celebra el día anterior), Aranga, Bergondo, Cesuras, Coirós, Irijoa, Oza de los Ríos, Paderne, Sada, así como otras de los alcaldes respectivos confirmatorias de idénticos extremos: una declaración de la mayoría de los dependientes de comercio de la Ciudad de Betanzos, quienes aseguran que no existen asociaciones de la clase a que pertenecen, y que es un hecho la existencia, tradicionalidad y necesidad del mercado dominical, así como las ferias del 1º y 16 de cada mes, con excepción de las correspondientes al día 1º de diciembre que no se efectúa el día anterior, siendo la duración de los primeros desde el amanecer hasta la hora de catorce, y la de las segundas todo el día, y de que no concederse la excepción solicitada se les irrogan perjuicios; un oficio de la sociedad de Agricultores de Tiobre (Betanzos afirmando la tradicionalidad y necesidad de las ferias y

mercados en cuestión; idem de la unión general de trabajadores de la federación agraria del partido judicial de Betanzos en el mismo sentido; idem de la sociedad de agricultores Casa del Pueblo: oficios de varios párrocos, entre ellos los de la Parroquia de Santiago, de Betanzos y Santa María, en los que se hace constar la inmemorialidad de las ferias y mercados referidos: una certificación del acta de la sesión celebrada por la Delegación Local del Consejo del Trabajo en la que, por unanimidad, se acordó emitir informe sobre ese asunto en el sentido de que los mercados y ferias dominicales son tradicionales que durante las horas indicadas, siendo de absoluta necesidad y utilidad su continuación; un informe de la Delegación Provincial del Consejo de Trabajo, confirmatorio de la tradicionalidad y necesidad; un oficio de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de La Coruña en el mismo sentido y, por último otros dos de las de Ferrol y Santiago, también confirmatorios de ambas condiciones:

Resultando que del contesto del expediente que se acompaña, instruido en el año 1909, también se deduce la necesidad y tradicionalidad del mercado y ferias aludidas:

Resultando que con esta fecha 10 de enero del año corriente se interesaron nuevos documentos, habiéndose recibido con posterioridad: una certificación de la Alcaldía acreditativa de la no existencia de Sociedades de dependientes mercantiles y otras dos del Secretario del Ayuntamiento en que, en referencia al libro de acuerdos certifica de distintos particulares de actas correspondientes a los años 1829 que demuestran que por entonces ya existía un mercado, y que aunque luego se suprimió, posteriormente, por Real Orden de 1833, se restableció la costumbre inmemorial en Galicia de celebrar ferias y mercados en domingo, existiendo también una nota de referencia que indica que la mencionada disposición se publicó en la página 128 del tomo 18, de la Colección Legislativa:

Consideran que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta la Legislación vigente sobre descanso dominical, y en especial, la Real Orden de 17 de Enero de 1922, tan importante en la materia, así como la de 24 de Marzo de 1927, en relación con el artículo 12 del Reglamento del 17 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el informe de la Comisión Permanente del Consejo de Trabajo: S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se acuerda a lo solicitado por el Alcalde-Presidente de la Ciudad de Betanzos, concediéndole la excepción solicitada para poder continuar celebrando todos los domingos los mercados tradicionales durante las horas que la Delegación Local del Consejo de Trabajo fije de entre las primeras horas de la mañana hasta las catorce a no ser que tales domingos coincidan con un primero o 16 de cada mes, o con el 30 de Noviembre, casos en los cuales, la autorización podrá alcanzar a mayor número de horas de domingo, debiendo además cuidar dicho Organismo de que se respeten los derechos y compensaciones de cuantos tuvieren que trabajar en tales días en virtud de esta excepción».

Lo que tengo el gusto de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años, La Coruña 27 de Junio de 1929. El Gobernador.

Una vez establecida la II República, se originó un movimiento para la ratificación de las excepciones de la obligación del descanso dominical, y en virtud de ello, en el libro de Actas del Ayuntamiento de Betanzos, con fecha 30 de Junio de 1931 en la «*Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de Junio*», entre otros acuerdos consta:

Acordó también unánimemente la Excm. Corporación adherirse a la pretensión de la Unión Comercial de Portugalete, atendiendo la propuesta hecha por la Delegación local del Consejo del Trabajo, en cuanto a sostener y defender la excepción del descanso dominical de que goza ese municipio en virtud de resolución especial del Ministerio de Trabajo y Previsión, y participar lo conveniente a aquella Sociedad Comercial (AMB, Ac. F. 104-5).

También por la «*Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 7 de septiembre de 1931*» se hace constar que,

El Sr. Veiga Roel dio lectura a la copia del acta levantada en primero del actual en la ciudad de Miranda de Ebro, en donde tuvo efecto una asamblea para solicitar de los poderes públicos la firma de las disposiciones en que se basa la excepción del descanso dominical municipal en donde resultó tradicional la celebración de mercados los domingos de cada semana, y en la cual se acordaron las siguientes conclusiones: Que se ratifique el reconocimiento de aquel derecho en los pueblos que venían disfrutándolos; que en compensación se conceda a la dependencia mercantil 24 horas ininterrumpidas en un día de la semana, de acuerdo entre patronos y dependientes y comunicándolo a las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo.

Y la Excma. Corporación enterada, y vista la intervención de los delegados de esta ciudad, D. José Veiga Roel y D. Agustín Corral Castro, acordó por unanimidad ver con satisfacción y agrado el concurso personal de estos Srs., y las conclusiones aprobadas en aquel acto. (AMB, Ac. F. 156-157).

En nuestra Galicia, había también casos similares al de Betanzos tales como el de *Cambados (Pontevedra)* que disponía de una Real Orden del 12 de noviembre de 1923 declarando el carácter tradicional del mercado que se celebraba el domingo y a efectos de la excepción del descanso dominical. Fue anulada por R. O. del 31 de mayo de 1966.

También por la Real Orden del 27 de septiembre de 1924 fue reconocida la tradicionalidad del mercado dominical en *Cangas de Morrazo (Pontevedra)* concediéndosele la excepción solicitada por el Ayuntamiento de dicha villa para apertura de los establecimientos de venta de artículos prohibida en domingo. Con fecha de 31 de mayo de 1966 fue anulada esta R. O.

Por Real Orden de 13 de julio de 1922 también se reconoció la tradicionalidad de las ferias y mercados que se celebraban en *Pontevedra* los días 1, 8, 15 y 23 de cada mes, 21 y 25 de marzo, 11 de julio y segundo domingo de agosto, a efectos de la excepción del descanso dominical para el comercio. Fue derogada por otra Real Orden del 24 de septiembre de 1966 (BOE 5 de octubre de 1966).

Estas Reales Órdenes, al igual que lo han sido posteriormente para la anulación de la R. O. de Betanzos, fueron basándose en lo siguiente: «La variación de las circunstancias desde aquella fecha aconseja la derogación de tal disposición, accediendo a la petición en tal sentido deducida por numerosos comerciantes de la localidad, con la que se encuentran conformes, casi unánimemente, los Organismos y Entidades interesados, y teniendo en cuenta que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes informa que el cierre dominical del comercio no afectará al normal abastecimiento de la población. Y en virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento de 25 de Enero de 1941, para aplicación de la Ley del Descanso Dominical de 13 de julio de 1940».

Los trámites para las derogaciones y los textos de estas Reales Órdenes, han sido similares de lo sucedido en Betanzos, si bien nuestro movimiento social ha sido más largo y laborioso en virtud de los inconvenientes y trabas a los que hemos estado sometidos.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PRO-CIERRE DOMINICAL

En la primavera de 1964, un grupo de empresarios sentimos la conveniencia de iniciar un movimiento en pro de solicitar el descanso dominical dado que considerábamos que esta modificación no causaría un grave perjuicio económico para la actividad mercantil en virtud del cambio de los tiempos y así poder conciliar la vida laboral y familiar.

Con este objetivo, promocionamos que Dependientes mercantiles de Betanzos, presentasen con fecha 11 de mayo de ese año un escrito al Delegado Provincial de Sindicatos, solicitando el disfrute del descanso dominical. Posteriormente con fecha 9 de junio del mismo año, 74 empresarios enviamos escrito al Delegado Provincial de Sindicatos, solicitando el cierre total de todos los domingos para Betanzos y su Partido Judicial, solicitando que el mercado fuese trasladado para el sábado, y para los domingos o festivos que coincidiesen en día de feria, que el horario fuese de las 9 a las 16 horas en lugar de las 19 que era lo habitual. Se hacía constar también que en ese momento ya disfrutaban del descanso dominical los Bancos, Materiales de Construcción, Coloniales y Peluquerías de señoras. A esta petición se nos contesta a través de la Delegación Comarcal en los siguientes términos:

En escrito número 2611 de la Delegación Provincial de Sindicatos, nos comunica que estima y resuelve que no procede elevar a las Autoridades del Ministerio de Trabajo propuesta de modificación de fechas de celebración de mercados en domingos y días festivos, teniendo en cuenta los informes recibidos de las Hermandades y Ayuntamientos del Partido Judicial, de los compradores y vendedores, de la mayoría de los comerciantes de la localidad y empleados de los mismos.

Lo que le traslado para su conocimiento y como contestación a la solicitud elevada a la citada Jerarquía. Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Betanzos a 20 de Agosto de 1964

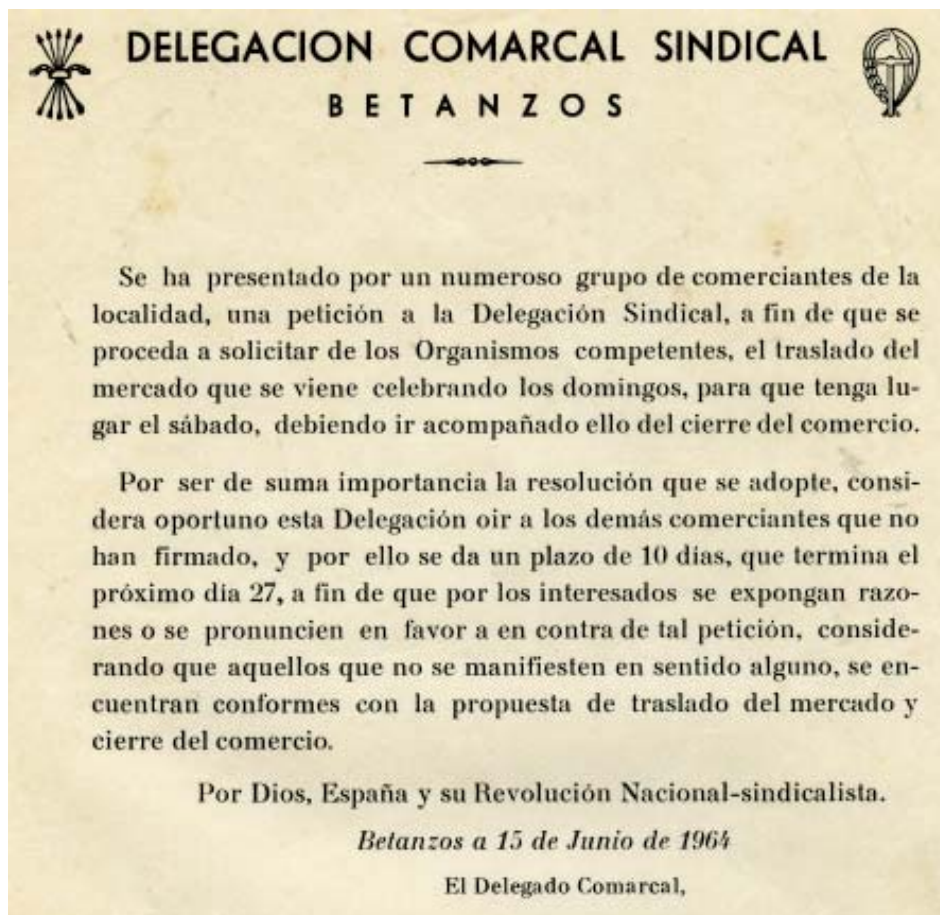
Como consecuencia al escrito presentado con fecha 9 de junio, en la Delegación Comarcal Sindical de Betanzos, se celebra una reunión y cuya acta es la siguiente:

En la Casa Comarcal de Sindicatos de Betanzos, siendo las veinte horas del día 12 de junio de 1964, se reúnen bajo la Presidencia del Delegado Comarcal de Sindicatos, camarada Tomás Dapena Espinosa, del Jefe del Gremio Local Mixto de Industriales, Comerciantes y Artesanos, Jaime Pita Otero, y actuando de Secretario el que lo es del Gremio, camarada Manuel Sanmartín Pérez, los 33 comerciantes de la localidad, que al margen se expresan, para tratar sobre la petición de cierre del comercio los domingos y traslado del mercado para el sábado.

1º Por la presidencia se da lectura a lo solicitado dirigida al Delegado Provincial de Sindicatos y firmada por 74 personas, en petición de que el comercio cierre sus puertas el domingo y se celebre el mercado, que tiene lugar el citado día, el sábado, consiguiéndose con ello un descanso que es obligado y normal en todas las partes del mundo, al propio tiempo que se cumple uno de los postulados de la Iglesia.

2º Por el asistente D. Jaime-Manuel Moretón Vico se da lectura a unas cuartillas en las que se exponen los motivos y circunstancias que concurren para solicitar el cierre del comercio en domingo y el traslado del mercado para el sábado, señala las gestiones realizadas y las que en el futuro se pretenden realizar hasta conseguir el deseo de todos los presentes. Solicita un voto de confianza para que se den plenos poderes a la candidatura que se presenta como «Comisión pro-cierre dominical» y desean que al cumplirse este año precisamente los XXV años de Paz Española, se produzca esta mejora.

Asimismo acuerdan se cursen telegramas de adhesión y ayuda al Excmo. Sr. Ministro-Secretario General del Movimiento, al Ministro de Trabajo y al de Información y Turismo.



La Comisión, integrada dentro de la Organización Sindical, queda constituida por los siguientes señores: Vicente de la Fuente, Adonis Bonome Sánchez, Antonio Selgas Goyanes, Jaime-Manuel Moretón Vico, Manuel Riego y Cia., Ramón Sánchez García, Manuel Gómez Gómez, Tomás Pérez Doporto, José Vidal Núñez, Francisco Freire Doval.

Y no teniendo otro objeto esta reunión, se da por terminada a las veintiuna treinta horas de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Después de la constitución de la COMISIÓN PRO-CIERRE DOMINICAL, por la Delegación Comarcal Sindical, se cursaron invitaciones personales a las Empresas. Los que no estaban a favor del cierre dominical, presentaron con fecha 26 de junio de 1964, en la Delegación Comarcal de Sindicatos escrito titulado *Los oponentes al descanso dominical en Betanzos*, donde dicen va firmado por 148 empresarios y 26 Productores, con relación nominal.

Argumentan entre otras cosas, que el mercado en sábado perjudicaría a los agricultores porque las frutas y hortalizas que los tratantes y compradores compran el sábado, no podrían venderlos hasta dos días después porque los comercios donde van a ser vendidos no abren los domingos. Que si la petición ha sido firmada por solo 72 industriales cuando

el censo del ayuntamiento es de 775 aunque reconocen que parte de los industriales no tienen ya jornada laboral de domingo.

Que si el cierre es sólo para Betanzos, sería suicida si no cierran los pueblos de nuestra área, y que de conseguir el cierre, debería ser de ámbito comarcal o incluso provincial.

Que si más del cincuenta por ciento de los pueblos españoles de nuestra categoría trabajan los domingos, incluso algunos parte de la tarde, y que de llevarse a cabo, sin antes consolidar otro mercado que lo sustituyera, llevaría aparejado la desaparición del 80% del comercio actual de Betanzos, con la desaparición del 95% de los empleados, originándose un serio problema social y que las ventas domingueras representan las dos terceras partes de la venta global del año, y que todos los Bancos locales, los lunes cobran todos los efectos que han dejado de pagarse los días anteriores, por lo que consideran imprescindible el mercado dominical.

Que si ya la Comisión Pro Ferias y Mercados de Betanzos en el año 1960 efectuó una encuesta entre los labradores sobre el cambio de mercado para el sábado y que la respuesta fue unánime de que no. Que habían consultado a los Alcaldes limítrofes contestando también negativamente, lo mismo que los jefes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, y que si a finales del 1959 y principios de 1960 ha habido un movimiento patrocinado por los señores Párrocos de Betanzos similar al de hoy y que puestos en contacto con el Sr. Cardenal de Santiago les contestó entre otras cosas «...cuya realización –se refiere al cierre dominical- ha de procurarse con la mayor eficacia pero también con la máxima prudencia, ya que no quedan inadvertidas las dificultades que Vd. acertadamente señala». Y terminan diciendo «Tanta claridad; claridad meridiana, no necesita comentario».

Con fecha 25 de agosto de 1964, la Comisión envía un escrito al Delegado Provincial de Sindicatos solicitando «nos sea concedido el descanso dominical para aquellos domingos del año que coincidan en víspera o día siguiente a día feriado, ya que por esta razón en esos domingos nunca existe mercado, pero sin embargo el comercio abre sus puertas sin que para ello haya justificación alguna».

Como consecuencia a esa petición, la Comisión recibe de la Delegación Local de Sindicatos, notificación para una reunión en la Casa Sindical para el día 25 del mes de septiembre, a la que se contesta, con fecha 24 por registro de entrada 328, «...consideramos que una vez expuesto lo solicitado es incumbencia única y exclusiva de la Autoridad de quien corresponda el resolver esta nuestra solicitud y el tomar las medidas que procedan ya que nuestro punto de vista consideramos está completamente expuesto».

INFORME DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Entre los informes que en su día se citaban para concesión de la Real Orden de excepción del descanso dominical, figuraba un oficio de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, y por este motivo, la Comisión con fecha 30 de Junio de 1964 solicitó de la Cámara, informe relativo a nuestra petición. El 21 de Agosto contesta la Cámara manifestando que «el tiempo y la evolución de las costumbres hacen justificable una revisión de los hechos para determinar si es aconsejable modificar la postura entonces adoptada» terminando el informe,

...que Betanzos debe ser contemplado con una visión de conjunto y, en cualquier caso, que la medida por ustedes preconizada, que contiene un indudable principio de justicia, demanda la confección de un estudio que pueda determinar la verdadera incidencia que tal



Grupo de trabajo de la Comisión. De izquierda a derecha y de arriba abajo: Vicente de la Fuente García, Adolfo Sánchez Castro, Manuel Barral Rivas, Julio Roel Martín, Antonio Selgas Goyanes, Carlos Roel Martín, Agustín Buyo Cortés, Tomás Pérez Doporto, Joaquín Garma Peña, Felipe Oñate, Luís Roel Martín, Ricardo García Gondel y José Luís Gabín Velo.

cierre del comercio con el consiguiente traslado del mercado del domingo al sábado, puede entrañar para Betanzos. Esta Cámara quiere anticipar a ustedes que en este aspecto se ofrece para colaborar en el estudio que pueda realizarse a tal fin.

PETICIÓN DEL CIERRE PARA LOS DOMINGOS SIN MERCADO

La excepción del descanso dominical para Betanzos era en base a que los domingos se celebraban los «mercados tradicionales, ferias de primero y 16 de cada mes o con el 30 de Noviembre, y que se respeten los derechos y compensaciones de cuantos tuvieran que trabajar en tales días en virtud de esta excepción».

Por esta razón, con fecha 25 de agosto de 1964 la Comisión le envía un escrito al Delegado Provincial de Sindicatos, pidiendo que en aplicación de la estricta exención, «Nos sea concedido el descanso dominical para aquellos domingos del año que coincidan en víspera o día siguiente a día feriado, ya que por esta razón en esos domingos NUNCA existe Mercado, pero sin embargo el comercio abre sus puertas sin que para ello haya justificación alguna». También y por la misma razón se solicita para el domingo de carnaval y para el día de la Natividad del Señor, 25 de diciembre.

Con fecha de diciembre de 1964, por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento se da traslado a la Comisión escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Trabajo, escrito número 10.309 que dice:

BETANZOS	
1965	
APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO	
Horario: De 9 a 14 y de 16 a 19 horas	
Domingos y días festivos, de 9 a 13 horas	
C I E R R E T O T A L	
2 de Enero	Compensación del día 1.º, feria.
6 de Enero	Festividad de los Santos Reyes.
17 de Enero	Domingo posterior a día feriado.
31 de Enero	Domingo anterior a día feriado.
28 de Febrero	Domingo de Carnaval y día anterior a feria.
2 de Marzo	Martes de Carnaval.
19 de Marzo	San José.
2 de Mayo	Compensación del día 1.º y domingo posterior a feriado.
17 de Junio	Corpus Christi y día posterior a feria.
18 de Julio	Fiesta del Trabajo.
15 de Agosto	Domingo anterior a feria y Fiesta Patronal.
17 de Agosto	Compensación del día 16 feria y Fiesta Patronal.
17 de Octubre	Domingo posterior a día feriado.
31 de Octubre	Domingo anterior a día de feria.
2 de Noviembre	Compensación del día 1.º, feria.
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción.
25 de Diciembre	La Natividad del Señor.
C I E R R E P A R C I A L	
15 de Abril	Jueves Santo.
16 de Abril	Viernes Santo, (jornada laboral de 9 a 13 horas).
27 de Mayo	Ascensión del Señor.
29 de Junio	San Pedro y San Pablo.
25 de Julio	Santiago Apóstol.
18 de Agosto	Fiestas Patronales, (Los Caneiros).
25 de Agosto	Fiestas Patronales, (Los Caneiros).
8 de Septiembre	Nuestra Señora de los Remedios.
12 de Octubre	Fiesta de la Raza.

IMP. Y DISEÑO: LAGUNA-RETORES

Con referencia a la cuestión planteada por varios establecimientos mercantiles de esa localidad, en cuanto al cierre en domingos, en que se celebra mercado tradicional, pues de acuerdo con la autorización concedida por la Orden de 20 de junio de 1929, se ha concedido tal excepción dominical, abriendo en consecuencia el comercio de la localidad durante las mañanas hasta las trece horas he de participar a V.S. lo siguiente.

1º. La cuestión que contemplamos ha quedado zanjada y aclarada con escrito de esta Delegación de fecha 16 de febrero de 1960, en que se decía que al tener esa localidad concedida la autorización pertinente, a los efectos dichos, por la disposición antes citada, para la apertura de los establecimientos mercantiles en los domingos y festivos que coincidan con los mercados o ferias tradicionales durante el tiempo de celebración de dichos mercados, tales establecimientos mercantiles pueden abrir en dichos días hasta las trece horas, con la compensación al personal afectado por medio de los descansos compensatorios durante la misma semana, en la forma regulada en estos casos.

2º Si existiese acuerdo total de los empresarios afectados podría concluirse con el cierre en los festivos, a lo que nada tendría que oponerse por esta Delegación, aunque sin carácter coercitivo y legal, que no podría sancionarse.

Como no existe tal acuerdo, ha de estarse a lo previsto legalmente o sea, atenerse a la autorización para la apertura, según lo antes expuesto.

3º Se han visto, los pertinentes informes, para mayor abundamiento, y no se concluye fórmula reglamentaria, para el cierre con independencia del criterio de la mayoría, que es el de apertura.

4º Como no es posible llegar a otra conclusión se lo comunico a V.S. rogándole dé cuenta del presente escrito a los establecimientos mercantiles de esa localidad, en especial a los que propugnan el cierre, que son las empresas, Vicente de la Fuente, Tomás Pérez Doperto, Jaime Moretón Vico, José Vidal Núñez, Manuel Riego S.L., Francisco Freire Doval y Antonio Selgas Goyanes.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Pasada la primera quincena de diciembre sin que hubiese sido confeccionado el calendario de los días de cierre para el año 1965, la Comisión con fecha 18 de diciembre envía escrito al Delegado Comarcal de Sindicatos, recordando los escritos 25 de agosto y 25 de septiembre y reiterando la misma petición. Por no tener contestación a estos escritos, con fecha 14 de enero de 1965 se envía escrito al Sr. Delegado de Trabajo en La Coruña en términos similares.

También con fecha 15 de enero se envía escrito a la Alcaldía, solicitando «se ordene el cumplimiento de lo ordenado por la Delegación Provincial del Trabajo del cierre dominical para aquellos días en que no hay mercado y que por tanto no alcanza la excepción». Como consecuencia de todos estos escritos, por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, se publica un BANDO donde se decía:

HAGO SABER. Que teniendo en cuenta las normas legales establecidas y comunicadas por la Delegación Provincial de Trabajo, sobre apertura de establecimientos mercantiles, todos los domingos y festivos que coincidan con mercados y ferias tradicionales; se recuerda a los interesados que durante el corriente año corresponde cerrar los días que se expresan a continuación, en los cuales, por ser anteriores o posteriores a feriados, no se celebra mercado alguno: 28 de febrero, 2 de mayo, 15 de agosto, 17 de octubre, 31 de octubre, 25 de diciembre (por celebrarse el mercado el 24).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Betanzos a 17 de febrero de 1965.

Este pequeño logro, después de seis meses, fue sin duda lo que nos continuó manteniendo en la unidad y en el objetivo que nos habíamos propuesto. Al fin se lograba algo con mucho esfuerzo y muchos obstáculos.

LA POSICIÓN DE LA IGLESIA

Como no podía ser menos, la Iglesia estaba deseosa que se pudiese cumplir con total libertad el tercero de los Mandamientos, la santificación de las fiestas. En aquellos tiempos, la validez de las misas dominicales se reducía al domingo, pero la jornada laboral era de las 9 a las 13 horas. No había misas por las tardes y por eso la misa parroquial de Santiago era a las 8 y cuarto de la mañana, precisamente para dar tiempo al cumplimiento religioso al que lo desease, y poder llegar a la apertura de las 9 horas. La última misa era a las 12 horas. La autorización de las misas por la tarde, incluidas las dominicales en sábado llegó con la Instrucción *Eucharisticum Mysterium*, de fecha 25 de junio de 1967 como consecuencia de las Disposiciones Conciliares.

El 16 de junio de 1964, a los cuatro días de la constitución de la Comisión, enterados de la próxima visita pastoral a nuestra ciudad del Sr. Obispo Auxiliar, se le envió a D. Miguel Novoa González, la petición de ser recibidos lo que tuvo lugar en la Rectoral de la iglesia de Santiago, explicándole el objeto de nuestro movimiento y teniendo lógicamente toda la comprensión y apoyo.

Por otra parte, el Sr. Cardenal-Arzobispo de Santiago D. Fernando Quiroga Palacios, con fecha 18 de junio envía carta al párroco de Santiago donde decía:

La nota de *El Ideal Gallego* de 7 de los corrientes con relación de los industriales de Betanzos que solicitaron descanso dominical, me parece que puede señalar un momento propicio para una acción eficaz en orden a resolver ese problema de Betanzos. Vea si Vd. lo considera así y con la ayuda del Señor se consigue la deseada supresión del mercado en domingo.

Días después, esta Comisión acompañada del Arcipreste de Juan Roza, D. Román Bretal, fue recibida en el palacio arzobispal por el Sr. Arzobispo y el Obispo Auxiliar. La información de *El Ideal Gallego* del 28 de junio decía:

Su Eminencia Reverendísima, a quien acompañaba el señor Obispo Auxiliar, se interesó profundamente por las gestiones desarrolladas y estimuló a una mejor identificación de todo el comercio en la necesaria imposición del cierre. Al mismo tiempo anunció a la representación brigantina que en su calidad de Príncipe de la Iglesia, desautoriza la apertura dominical, lo cual hará saber por medio de escrito a las autoridades y párrocos.

Como consecuencia a la visita al Sr. Cardenal-Arzobispo, le escribe al Arcipreste de Betanzos con fecha 5 de agosto de 1964 diciendo que recibió contestación del Sr. Delegado Provincial de Trabajo pero que la petición debe tramitarse, «a través de la Organización Sindical como ha de pedirse del Ministerio de Trabajo para tener garantía de éxito». También le dice haber recibido contestación del Sr. Delegado de la Organización Sindical donde le comunica que,

...también él es partidario del cierre, pero por imperativo de las normas de la misma Organización hubo de realizar algunas averiguaciones previas y resulta que «todas las Hermandades y Ayuntamientos de la comarca, incluso la Local», que lo hacen por unanimidad, «los comerciantes en su mayoría», la mayoría de «los empleados del comercio que

abre», «las compradoras, que concurren normalmente desde La Coruña, Lugo, El Ferrol al citado mercado, en su totalidad» se pronuncian por la continuación del mercado en domingo; y «consultado en general el ambiente y el Jefe del Gremio Local Mixto» la Delegación Comarcal sindical de Betanzos informa en contra del cambio que pretendíamos, y ante tal situación el Sr. Delegado Provincial cree que no es oportuno hacer por su parte ninguna propuesta este respecto a las autoridades del Ministerio de Trabajo.

Ha sido también la publicación semanal parroquial, *Tu Parroquia*, la que queriendo dar criterios ante la situación del planteamiento ante el descanso dominical, y en el número correspondiente al 26 febrero de 1967 entre otras cosas decía: «Nos parece oportuno puntualizar que en ningún caso, la Autoridad Eclesiástica puede derogar el Mandamiento Divino de «santificar» las fiestas: oyendo misa y guardando el descanso dominical y por eso no podemos menos de alabar a la gente que trabaja para lograr el cierre dominical...». «...No cabe duda de que los habitantes de esta hermosa ciudad de Betanzos nos estarían eternamente agradecidos de haberles conseguido un día liberado, cada semana, para pensar un poco más en el Señor y dedicarse al apostolado».

En vísperas ya de las votaciones, la misma publicación, *Tu Parroquia*, de fecha 5 de marzo de 1967, publica el artículo siguiente, titulado *¿Debemos o no votar?*,

Una vez más se convoca a los industriales y empleados de esta Noble Ciudad a una votación que, según comentarios es de gran importancia.

Como esto es un fenómeno que se repite constantemente, y que puede inquietar la conciencia da más de uno, creemos oportuno esclarecer algo sobre el particular.

El Episcopado Español ha dado una Instrucción: «La Iglesia y el Orden Temporal a la luz del Concilio Vaticano II», y en ella se encuentran normas concretas de participación de los cristianos en las tareas humanas para la buena marcha de la ciudad terrestre. Evocamos a todos a la fiel lectura y meditación de esta Instrucción.

En la Segunda Parte, núm. 5, habla de la participación de los ciudadanos en la sociedad, y dice «Para que la sociedad sea plenamente humana, es decir, una comunión de personas con justa distribución de los bienes entre todas, conviene que todos los ciudadanos participen lo más posible, con libertad y responsabilidad, aportando sus fuerzas al servicio del bien común».

Entre las diversas formas de ayudar a crear una sociedad mejor no cabe duda que actualmente se encuentra la Votación. Es más, para muchos es la única forma de decir algo con derecho a ser escuchado.

Siempre que una Votación sea necesaria y justa, en este caso así lo creemos se debe acudir a votar con suma libertad y responsabilidad. Las fuerzas o intereses particulares siempre deben ponerse al servicio del bien común.

Una llamada a la sinceridad, a ver las cosas sin apasionamientos y con suma responsabilidad es lo que pedimos en estos momentos en que, gracias al Creador, los ciudadanos pueden decir algo eficaz para su sociedad. Pensemos también que el «Bien común requiere que los distintos fines y medios de la acción humana se integren en el orden moral, o lo que es lo mismo, se pongan al servicio del hombre considerado en su armónica integridad». (De la misma Instrucción).

El Bien Común no es solamente el bien de un grupo de industriales, aunque sea numeroso. En el Bien Común deben encuadrarse todos los obreros-empleados, todos los sirvientes, todas las terceras personas que se sienten atadas en la mañana de los domingos, y todos lo que tienen que suplir a esta gran cantidad de gente en sus casas. Para éstos pedimos consideración y que el bien particular se ponga al servicio del hombre considerado en su armónica integridad.

ACTITUD DE LA PRENSA

Anteriormente a nuestro movimiento en pro del descanso dominical, hubo también otros movimientos en este sentido, pero nunca con la misma fuerza y por supuesto sin el éxito correspondiente. En el periódico *El Eco de las Mariñas* y en el número del 16 de octubre de 1956, Julio Cuns Lousa escribió un artículo titulado *Yo también siento el altruismo* en el que entre otras cosas decía:

Era yo un niño todavía, recuerdo perfectamente el día en que salió a luz un bando de la Alcaldía, ordenando el cierre de dos a cuatro de la tarde, en todos los establecimientos de la ciudad, ya que por aquellos tiempos no regía horario alguno para el comercio.

El jaleo que se armó en el Puente Viejo -barrio en que por aquel entonces se colocan los bandos-, fue enorme. La propietaria de una de las escasas tiendas que en dicho lugar había, barafustaba a más no poder contra los «señoritos que para poder tomar el café tranquilos nos hacen cerrar los establecimientos, llevándonos a la ruina».

Pasaron los años y no creo que por dicha causa se arruinase nadie. Es más; si ahora les hicieran abrir durante las referidas horas, les disgustaría sobremanera y protestarían contra tal determinación.

De esta forma; si obligase a cerrar los domingos, al poco tiempo se acostumbrarían a ello, se convencerían de que no perdían nada sus intereses y se darían cuenta de cuanto el cuerpo y el espíritu agradecen un día de descanso a la semana.

No quiero esgrimir, para valorizar mi aserto, el más poderoso de todos los argumentos: El tercer Mandamiento de la Ley de Dios, ya que la mayoría de las gentes aparentan muy católicas y demuestran lo contrario, sino que voy a razonar mi punto de vista al margen completamente de la cuestión religiosa.

Se celebraban a la semana tres mercados, los días martes, jueves y domingos. Con trasladar el mercado del domingo para el sábado, queda todo arreglado. Sé, desde luego, que durante uno o dos meses seguiría la gente viniendo el domingo, pero en cuanto se encontrasen con el comercio cerrado se acostumbrarían a venir el sábado.

Contra esto arguyen algunos que la gente viene aquí el domingo porque está cerrado en otros lugares, La Coruña, por ejemplo; de otra forma, o sea para tener que venir el sábado a Betanzos, irían a la capital de la provincia. En cuyo razonamiento están completamente equivocados. Demostración:

Los domingos, el comercio brigantino, vende solamente, y por eso abren sus puertas, para las gentes de los alrededores de nuestra ciudad, o sea los que vienen al mercado. Y estas personas acuden a Betanzos, dicho día, por la sencilla razón de que para comprar lo que necesitan tiene que vender alguno de los productos que cultivan; dicho de otra forma: cambian una mercancía por otra. Y así, de esta manera, al estar el comercio cerrado el domingo y además, verificarse el mercado el sábado, se hallarían en la necesidad de adelantar un día su viaje a nuestra ciudad.

¿Qué en este caso irían a vender dicho producto a La Coruña?

No: porque les resulta antieconómico, al originárseles unas cincuenta pesetas más, como mínimo, de gastos, y no poder regresar en la misma mañana a sus casas.

Hay quien, presumiendo de altruista, dice que abriendo los domingos hace dos favores:

PRIMERO. Los labradores no pierden de trabajar durante la semana y el domingo «bajan» a Betanzos a realizar sus compras y a divertirse.

Muy bonito; y mientras nosotros «jorobándonos» ¿no?

Además, ¿se ha fijado Vd., señor filántropo, que el domingo de Quincuagésima –más conocido por domingo de «Antroido- no viene un «paisano» a Betanzos? ¿Se ha dado cuenta Vd., que el día anterior a dicho domingo, el SÁBADO PRECISAMENTE, se realiza el mercado y no por ser sábado y estar abierto en La Coruña, van a la capital, sino que vienen a Betanzos? ¿Hay algo que objetar?

SEGUNDO: Abriéndose los domingos solamente por la mañana, como se hace, el señor altruista da en compensación a sus empleados un día libre a la semana, que sumado a la tarde del domingo hace día y medio.

¿Y quiere decirme que hace un lunes, un miércoles o un viernes, un individuo en Betanzos, sin trabajar?

Finalizando ya, quiero advertirles que para poder decir que todo lo anterior no es cierto, lógico ni razonable, hay que demostrarlo probando lo contrario, para lo cual ya saben lo que tienen que hacer: Lo que hicieron en La Coruña en el año 1906 ¡Hace CINCUENTA AÑOS! Sí; vivimos al lado y ¡qué retrasados vamos! Y estoy seguro que –al igual que los coruñeses de aquellos tiempos- se convencerían de que nada pierden con cerrar los domingos, y si a esto le añadimos las Leyes de Dios y las Leyes de los hombres, así lo ordenan, me quieren decir ¿QUÉ ESPERAMOS?

A los ocho años de este artículo fue cuando comenzamos con nuestro movimiento. Se ha gastado mucha tinta con motivo del cierre dominical y están las hemerotecas para ver todo cuanto y mucho se escribió sobre el tema en los distintos diarios. Uno de los que siempre se ha posicionado favorablemente fue CAPARROS en *La Voz de Galicia*, y el 3 de febrero de 1967 (pág.5) escribía que,

...cuando en casi toda Europa no sólo cierra el comercio los domingos, sino incluso medio sábado y aún medio lunes –en Suiza por ejemplo-; cuando las consignas conciliares actualizan el problema del descanso dominical en sus exigencias incluso bíblicas «Y el séptimo día descansó»; cuando lo de abrir los domingos es un síntoma de subdesarrollo y aldeanismo, creo que los betanceiros que protestan tienen sobrados argumentos para hacerlo y deben ser escuchados y atendidos.

También mucho ha escrito sobre el tema, EUGENIO PONTON en *La Voz de Galicia* (pág. 20), destacando lo escrito el día 7 de febrero de 1967,

...es preciso enfrentarse a los cambios cuando son necesarios. De todas formas para aquellos que se amparan en antiguos privilegios para mantener abierto el comercio los domingos, convendría recordar que en la Ley Orgánica del Estado hay una declaración que dice: «Sin pérdida de la retribución y teniendo en cuenta las necesidades técnicas de las empresas, las leyes obligan a que sean respetadas las fiestas religiosas y civiles declaradas por el Estado». Y en las disposiciones finales, se aclara: «A partir de las fechas de entrada en vigor de esta Ley, quedarán derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la misma».

Con el fin de pulsar el ambiente con vista a la votación que para el cierre dominical se iba a celebrar en el mes de marzo, *La Voz de Galicia*, realizó una encuesta en Betanzos a un total de 17 personas afectadas, con el título: *¿ES ACONSEJABLE EL CIERRE DOMINICAL DEL COMERCIO?* y que fue publicada con las fotografías de los entrevistados, los días 10 y 12 de febrero (págs. 16).

También *El Ideal Gallego* el día 11 del mismo mes publicó en la pág. 16, entrevistas con 6 empresarios con el mismo objetivo, y tituló la información diciendo: «División de opiniones en cuanto al cierre del comercio brigantino los domingos».

Las contestaciones fueron para todos los gustos. Desde los que decían rotundamente SÍ, como los que decían rotundamente NO. Se puede leer quien decía que iba a afectarle al 33% de las ventas, hasta quién opinaba que las ventas se iban a repartir a lo largo de la

semana. Desde que «no se puede cerrar por ser el día mas próspero para la venta», hasta quien dijo, «hay que ir con los tiempos ¿quién nos iba a hablar hace años de cerrar a la hora de comer?». Quien dijo «no ser partidario, que se dejen las cosas como están y que no me pregunte más». Quien dijo que «la experiencia ha demostrado que en los días anteriores o en los siguientes al cierre se duplican las ventas» (referido al primer logro de cerrar los domingos antes y después de feria por no haber mercado).

También se pueden leer declaraciones como: «Es anacrónico ir contra la corriente de la vida actual». «Fue abrumador el número de contrarios al cierre». «Lo espero con los brazos abiertos». «Es una pena que nuestra ciudad vaya a la cola».

También hubo quien se decantaba que era partidario «si no repercute en la economía» y otro que dijo que sí, pero si fuese para todos los pueblos de los alrededores, ya que en caso contrario «sería una ruina para nosotros».

página treinta y dos		La Voz de Galicia		miércoles, 15 de agosto de 1987	
La Comisión PRO-CIERRE DOMINICAL					
<i>de la Ciudad de Betanzos, desea expresar su público agradecimiento a «LA VOZ DE GALICIA» por el incondicional apoyo prestado a esta Comisión y que ha cristalizado en la petición de la Delegación Provincial del Trabajo a la Dirección General de Ordenación del Trabajo solicitando el descanso dominical.</i>					
<i>También muestra su gratitud a las autoridades y organismos que aportaron su apoyo a esta petición.</i>					
Antonio-María Campos CARNICERÍA Pardiñas, 15	Exclusivas Ponte IBERIA-RADIO-TV. Ara González, 16	La Nueva Coruñesa TEJIDOS Robián, 1-Teléfono: 222	Muebles Calvo DISTRIBUIDOR COLCHON FLEX Avenida Jesús García y Faldoncel	Rex-Flora Vía Dopico GENEROS DE PUNTO Rúa Travesía, 37	
Armería Adolfo Sánchez Castro Méndez Núñez, 24-Tel. 65	Faycor MERCERÍA Rúa Travesía, 7 - Tel. 549	lar	Muebles Ramsa Rollo, 9 - Teléfono: 536	Sara Mata FRUTERÍA Rúa Nueva, 4	
Barral Relojería - Platería - Joyería Méndez Núñez, 12 - Tel. 435	Ferretería El Martillo Plaza del Campo, 5-Tel. 146	Lugami IMPRESA - PAPELERÍA Santiago, 4-Teléfono: 469	Optica y Fotografía Selgas Sánchez Bregan, 3-Tel. 228	Sucesor de Raúl Fernández LLOFAR AL SERVICIO DEL CAMPO Avenida Jesús García Naveira Teléfono: 225	
Bazar Placer OBJETOS DE REGALO Rúa Travesía, 15-Tel. 472	Foto Gabín Teléfono: 437 y 429	Luis Buyo Naveira DISTRIBUIDOR PIENSOS SANDERS Faldoncel, 52-Teléfono: 583	Peluquería Venus Monjas, 2-1.º (derecho) Teléfono: 459	Tomasa Cagiao ULTRAMARINOS - FRUTERÍA Pescaería, 1-Tel. 292	
Casa Iglesias Pita LIBRERÍA - PAPELERÍA Plaza General Franco, 2 Teléfono: 41	Garaje Americano Faldoncel, 79 - Teléfono: 220	Marazul MERCERÍA - LANAES Cantón Grande	Pollería Las Cascas Pescaería, 11 - Teléfono: 577	Ventosa SERVICIO OFICIAL CITROEN Faldoncel, Tel. 166	
Colchonería Galicia ANTONIO VILLARNOVO MARTI Santiago, 4 - Teléfono: 525	Hermanas Vázquez MERCERÍA - PAQUETERÍA Méndez Núñez, 29	Mármoles Oñate Orens - Betanzos	Raimundo Núñez FERRETERÍA Sánchez Bregan, 17	Vicente de la Fuente Nistal ABONOS-HARINAS-PIENSOS Plaza García Herermanos, 9	
Coloniales Casa Paco AGUSTIN BUYO CORTES Rúa Travesía, 35-Tel. 226	Hermanos García GUARNICIONERÍA Faldoncel, 39	Mercería La Palma NOVEDADES Rúa Travesía, 21	Raimundo López Casal ELECTRICIDAD Pardiñas, 13 - Teléfono: 270	Zapatería Rey REPARACIONES Robián, 32	
Exclusivas Balamei ELECTRODOMESTICOS Rúa Travesía - Teléfono: 240	Joyería Rico Plaza del Campo, 4 Rúa Travesía, 18 - Tel. 401	Miguel López Brea TALLER MECANICO Ribera, 135-Teléfono: 573	Retales Leonor Torres, 4 - Teléfono: 554	BETANZOS EN FIESTAS, MARCO INCOMPARABLE PARA UNA VISITA	

Fueron muy clarificadoras las contestaciones, y sobre todo caldeó el ambiente para las votaciones posteriores, a pesar de que estaban los ánimos encendidos aunque con cierta serenidad.

Una vez finalizado el proceso electoral y debido al apoyo recibido por parte de *La Voz de Galicia*, la Comisión estimó que era de justicia el darle públicamente las gracias por toda la ayuda recibida antes, y en el proceso electoral, y por eso con fecha 15 de agosto de 1967 y en el especial de las fiestas de ese año, se le ha hecho constar públicamente en el mismo periódico dedicándole una página completa de gracias.

PROCESO ELECTORAL

Entre las numerosas gestiones que ha realizado esta Comisión, se encuentra el escrito que con fecha 14 de noviembre de 1966 se envía al Director General de Ordenación de Trabajo, y como consecuencia de ella recibimos comunicación de la Delegación Provincial con fecha 24 de enero de 1967 donde nos dicen que «para la posible modificación del



Publicidad mural.

sistema actual, habrá de actuarse en todo caso a través de la Organización Sindical con la tramitación, asesoramiento e informes que proceda, con base que puedan en su caso ser estimables». Es decir, que por fin ya conocíamos oficialmente que el paso previo y la competencia era iniciar el trámite a través de la Organización Sindical.

Es en el mes de febrero de 1967, cuando después de numerosos escritos de petición del descanso dominical, la Delegación Comarcal de Sindicatos, inicia un procedimiento para resolver la petición planteada y convoca unas elecciones del Gremio Local Mixto donde estaban encuadrados los empresarios de todo tipo (Sección Económica) y los Trabajadores (Sección Social).

Una vez hecha la convocatoria para las votaciones, la COMISIÓN, confecciona unos carteles debidamente autorizados (81 cm. x 40 cm.), algo insólito en aquellas épocas, donde se decía «BRIGANTINO, no consientas que se malogren la Mejoras Sociales. Vota SÍ al descanso dominical» y otra que decía «Betanzos pide la incorporación a la España que trabaja... Y DESCANSA. Vota SÍ al descanso dominical». En una noche, Betanzos fue inundado por estos carteles, lo cual fue una auténtica novedad por no estar acostumbrados a este tipo de publicidad que parecía propaganda electoral de épocas democráticas y que para muchos tenía tintes subversivos. Por otra parte, se repartió masivamente un manifiesto justificativo de nuestro deseo, titulado «¿Por qué deseamos el cierre?»

El seis de marzo del 1967, y previa convocatoria, en la Delegación Comarcal de Sindicatos, se celebró consulta a todos los Vocales de la Sección Económica del Gremio Local Mixto con objeto de votar la procedencia o no respecto al cierre dominical del Comercio. Las papeletas para la votación llevaban impreso: «¿Está Vd. conforme con que los comercios cierren los domingos?», y en la parte inferior un recuadro para poner SI o NO.

La reunión estuvo presidida por D. Guillermo del Valle Ordieres, Inspector Provincial de Sindicatos, al que acompañaban el delegado comarcal de Sindicatos, el presidente y vicepresidente del Gremio Local Mixto, y el presidente y vicepresidente de la Sección Económica.

Los ánimos estaban alterados por la fuerte bipolaridad de las posiciones tanto a favor como en contra. Hubo quien en la asamblea y antes de la votación se dirigió a la misma con la palabra «camaradas», a lo que con mucha energía y responsabilidad, el que presidía, Sr. Del Valle replicó «aquí no hay camaradas, aquí hay señores». Fue el modo de despolitizar la reunión y desde ese momento los ánimos de todos quedaron totalmente normalizados. El movimiento fue de tal magnitud, que no se recuerda en la vida sindical la asistencia tan masiva de personas a cualquier tipo de convocatoria.

El resultado de la votación fue de 115 votos a favor del cierre, 50 en contra y 3 abstenciones.

El día siete de marzo, se reunió la Sección Social del Sindicato Vertical, presidida por el Delegado Comarcal de Sindicatos, D. Gonzalo González Naviera, acompañado por el presidente y vicepresidente del Grupo Local Mixto, y el presidente y vicepresidente de la Sección Social con el mismo fin, arrojando un resultado de 56 votos favorables, 12 en contra y 1 voto en blanco.

Al día siguiente ocho de marzo, la Junta del Gremio Local Mixto se pronunció a favor del cierre por 4 votos a favor y 2 en contra. Es decir que todos los sectores sindicales votaron a favor por amplia mayoría, lo que desdecía el propio informe sindical inicial bien fuese por ser prefabricado o por la fuerte campaña de razones esgrimidas por nuestra Comisión que mentalizaron a todos los sectores.

Consultadas las Hermandades de Labradores y Ganaderos, en el sentido de *si podía afectarles el traslado del mercado del domingo al viernes*, contestaron que no les afectaría, Aranga, Teijeiro, Abegondo, Oza de los Rios, Coirós, Paderne y Bergondo, y en sentido contrario, Irijoa, Cesuras y Betanzos.

Con estos resultados, se demostró que en todos los sectores había una mayoría que estaba deseando el descanso dominical y echaba por tierra los argumentos de los oponentes, que se basaban en estimaciones subjetivas pero no fueron avaladas cuando con un buen planteamiento de ideario, un gran trabajo de equipo, un no cejar en el deseo de conseguir nuestro deseo, una buena planificación de propaganda y unas votaciones libres y democráticas, se consiguió lo que al principio parecía un sueño que era el cambio de la estructura.

A pesar de los resultados mayoritarios obtenidos en todas las votaciones a favor del descanso dominical, hubo quien no aceptó estos resultados como se demuestra por la carta publicada y firmada en *La Voz de Galicia* (pág. 4) con fecha 11 de marzo, por cuatro comerciantes donde decían que «se ha dado a las reuniones y votaciones aire de auténtica demagogia» que «no han reflejado en absoluto, el sentir del comercio brigantino» y que si las votaciones fueron «meramente informativas careciendo de todo valor y carácter resolutivo». También con fecha 9 de abril se distribuyeron unas octavillas sin logotipo ni firma que las avalasen, donde decían: «AGRICULTOR: No consientas que perjudiquen tus intereses y los de Betanzos con la supresión del mercado dominical, el mejor día para vender tus productos y efectuar tus compras». Nunca se supo quién las había distribuido.

Por la Delegación Provincial de Trabajo se solicita informe del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos sobre el cierre dominical del comercio, así como los datos, autorizaciones, fechas y textos que constan en el Ayuntamiento. Con este motivo por acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 1967:

... acuerda por unanimidad manifestar que su parecer es favorable al cierre dominical salvo si el domingo o festivo coincide con un primero o 16 de cada mes, o con el 30 de noviembre (fechas en las que se celebran nuestras famosas ferias) en cuyo caso deberá mantenerse el régimen actual.

En cuanto a datos, autorizaciones, etc., se remitirá por Secretaria un resumen del extenso expediente que obra en sus oficinas referido a los puntos fundamentales del mismo.

Una vez reunida toda la información precisa, la Delegación del Trabajo de La Coruña, con fecha 12 de julio y por salida numero 6705, eleva solicitud a la Dirección General de Ordenación del Trabajo pidiendo el descanso dominical, y por ser perceptivo, con fecha 22 de julio se solicita informe de la Dirección General Técnica de Consumo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por si puede perturbar el abastecimiento de dicha localidad y comarca.

Al pasar varios meses careciendo de noticias, la Comisión eleva escrito al Director General de Ordenación del Trabajo con fecha 14 de noviembre de 1966 rogándole información sobre el expediente, y se tiene respuesta con fecha 5 de diciembre a través de la Delegación Provincial del Trabajo comunicando que por la Dirección General y con fecha 4 de octubre fue solicitado un informe a la Dirección General Técnica de Consumo de la Comisaría General de Abastecimientos y que al no haber recibido contestación, «se ha vuelto a interesar por oficio de 4 de octubre último, solicitando su emisión a la mayor brevedad».

COMISION PRO-CIERRE DOMINICAL

BETANZOS

A todos los Vocales Sindicales de Betanzos, tanto de la Sección Económica (Empresarios) como de la Sección Social (Productores)

¡ Por qué deseamos el cierre !

Hace casi tres años, exactamente el 12 de Junio de 1964, por la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta ciudad, se convocó a una reunión a los 73 firmantes de un escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sindicatos en el que se solicitaba el cierre total para todos los domingos y días festivos del año exceptuando los que coincidiesen con día feriado.

De esta reunión y previa ratificación de esta petición, se constituyó dentro de la Organización Sindical esta COMISION PRO-CIERRE DOMINICAL, formando parte de la misma Vocales de la Sección Económica y la Sección Social de este Sindicato Comarcal.

Es muy significativo observar que en todo momento, los más firmes partidarios y simpatizantes de esta Comisión hayan sido y lo sigan siendo esa mayoría de pequeño Empresario que ni siquiera cuenta con dependencia mercantil.

Se ha especulado maliciosamente con que las ventas de los domingos representan un elevado porcentaje de las ventas totales del año. Decimos que maliciosamente, porque se quiere dejar entrever que si adoptamos la postura de practicar el descanso dominical, estas ventas se perderían. Esto se aparta totalmente de la realidad, porque estas ventas se DESPLAZARIAN para los demás días de la semana. Que esto esté totalmente fundado se demuestra con el hecho palpable que los días anteriores y posteriores a los que actualmente cerramos, todos los establecimientos mercantiles observamos un gran incremento en las ventas.

No pretendemos —como se nos tacha— de arruinar nuestros mercados ni a nuestra ciudad, para la cual deseamos todo lo mejor pero a tenor con los tiempos, ya que éste en definitiva nos ocasionaría la propiamente actualizar los mismos a las corrientes modernas, aprovechando las circunstancias de que actualmente disfrutamos.

Pretendemos sí, que el consumidor sepa de una manera definitiva y racional los días en los cuales no puede comprar y no tenga que soportar situaciones de incomodidad al tener que volverse a sus casas sin poder comprar porque existen unos días de cierre en fechas totalmente laborables, a los cuales no se les ha dado la difusión debida.

Inciertos son esos comentarios de que para el labrador el domingo es el único día que puede traer sus productos al mercado sin abandonar las faenas del campo, cuando todos sabemos también que gracias al nivel de vida que actualmente el labrador va obteniendo, éste no se conforma ya a tener que trabajar duramente a lo largo de toda la semana y tener que levantarse el domingo de madrugada para traer al mercado sus productos en sus lentos medios de transporte.

Pretendemos se nos conceda la aplicación de la ley del descanso dominical, y entendemos debería estandarizarse la celebración de dos fuertes mercados semanales, que podrían hacerse coincidir en martes y viernes. Decimos en viernes porque los días de mayor venta en las capitales, es el sábado debido a que las Plazas de Abastos cierran los domingos. Por este motivo, los compradores de frutos y productos hortícolas que de una manera habitual vienen a comprar a nuestros mercados, han solicitado ya de la Alcaldía en el mes de Junio de 1965, la celebración de este mercado de viernes.

De continuar con la situación actual, significaría que las mejoras sociales no nos lleguen con todo su vigor, y sobre todo tú, Productor, y tú, pequeño Empresario; defiende tus justos derechos ante los que pretendiendo escondarse en una economía egoísta, olvidan lo más importante que son los derechos humanos y el necesario descanso semanal para poder dedicárselo a la familia.

Los que rebasamos los cincuenta, todavía conservamos vivo el recuerdo de la época en que se originó el movimiento en pro del cierre diario de las 2 a las 4 de la tarde. Se consideró en aquella época por parte de los tradicionalistas que sería la ruina y se llegó a extremos de auténtico histerismo. El tiempo nos ha demostrado que equivocados estaban aquéllos que no han sabido tener visión del futuro. Creemos sinceramente que nos encontramos con una situación similar donde como en aquella época el problema se centra única y exclusivamente en el cambio de un sistema y de una mentalidad.

Estamos de acuerdo en que llegado el cierre total, tendría que ser vigilado el mismo con fuertes sanciones por parte de la autoridad competente.

También se ha pretendido justificar el no-cierre con lo de que los diversos pueblos de nuestra área comercial permanecen abiertos los domingos y que si Betanzos cierra, y esos pueblos no, sería una ruina para nosotros. Todos sabemos que si ellos abren, es de una manera ilegal y que periódicamente la Inspección del Trabajo gira visitas con el consiguiente levantamiento de Actas de infracción. Por otra parte, tenemos el ejemplo reciente de Sada, que desde el pasado día 26 de enero viene practicando el descanso dominical total, sin que para ello haya exigido el que Betanzos también lo cumpla.

Estas circunstancias indican que si pretenden esgrimir estas argumentaciones son más unos secundos protectores que un deseo auténtico de llegar a la situación del cierre dominical.

También queremos hacer notar que actualmente nos amparamos en una exención de la ley del año de 1929, cuando todos sabemos que las circunstancias de aquella época a la presente son tan antagónicas que las motivaciones que han permitido esta exención se encuentran ya fuera de lugar.

Cambados y Cangas de Morrazo en la provincia de Pontevedra y Llodio en la provincia de Alava, también poseían Reales Ordenes de los años 1923, 24 y 26 respectivamente, pero para no quedarse a la cola en el concierto de los pueblos, han solicitado la derogación de las citadas Reales Ordenes, derogación que les ha sido concedida por Ordenes del Ministerio de Trabajo de 31 de mayo de 1966 aparecidas en el B. O. E. de fecha 18 de julio de 1966.

La Iglesia, consciente de su labor orientadora de la actuación de los seculares, se ha definido ante esta situación por la nota titulada «DESCANSO DOMINICAL» y publicada en la HOJA PARROQUIAL número 1.584 de fecha 26 de febrero del corriente año. La claridad de su exposición y la firmeza de los argumentos en favor del descanso dominical, hacen que nos identifiquemos totalmente con los mismos. Deesamos destacar de la citada nota lo siguiente: «Por eso no podemos menos de alabar a la gente que trabaja para lograr el cierre dominical».

Esta Comisión, fiel a los principios de su creación, estima que de acuerdo con las justificaciones anteriormente expuestas, no existe perjuicio alguno al solicitar el descanso dominical para los domingos y festivos exceptuando los que coincidan en día feriado; para lo cual solicita también la propulsión de dos fuertes mercados semanales con lo cual quedarían salvaguardados toda clase de intereses.

Finalmente, a ti, Empresario, y a ti, Productor, nos dirigimos en calidad de compañero en las tareas profesionales del mundo laboral, rogándote que medites cuanto aquí te exponemos y que si como nosotros estimas no existe perjuicio en llegar a disfrutar del descanso dominical para poder dedicarlo al esparcimiento y a la familia, te rogamos tu voto afirmativo en la votación que tendrá lugar próximamente a este efecto en la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta ciudad.

Sea cual fuere tu postura, sabrás que respetaremos tu opinión, y en cualquier caso deseamos hacerte saber que únicamente nos guía la buena intención.

Betanzos, 1 de marzo de 1967.

La Comisión

SOLUCIÓN

Por fin, por el B.O.E. de fecha 29 de febrero de 1968, se publica ORDEN del Ministerio de Trabajo de 31 de enero del mismo año sobre el cierre dominical del comercio en Betanzos (La Coruña) que dice:

Ilmos. Sres.: Por Real Orden de 20 de junio de 1929 se concedió autorización para que se continuase celebrando en Betanzos (La Coruña) mercados tradicionales todos los domingos, hasta las catorce horas, y hasta más tarde los domingos coincidentes con un 1 o un 16 de cada mes o con el 30 de noviembre.

La variación de las circunstancias desde aquella fecha aconsejan la modificación de dicha disposición accediendo a lo solicitud deducida por la mayor parte de la población para que permanezca cerrado el comercio los domingos, excepto los que coincidan con los días 1 o 16 de cada mes, en que continúan celebrándose típicas e importantes ferias, teniéndose asimismo en cuenta que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes informa que el cierre del comercio de Betanzos en domingo no afecta al normal abastecimiento de dicha localidad y su comarca.

En mérito a lo expuesto, a virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941 para aflicción de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1º Se modifica la Real Orden de 20 de junio de 1929 que concedió excepción para continuar celebrando en Betanzos (La Coruña) mercados tradicionales todos los domingos y, en consecuencia, únicamente podrá abrir el comercio de dicha localidad aquellos domingos que coinciden con los días 1 o 16 de cada mes.

2º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

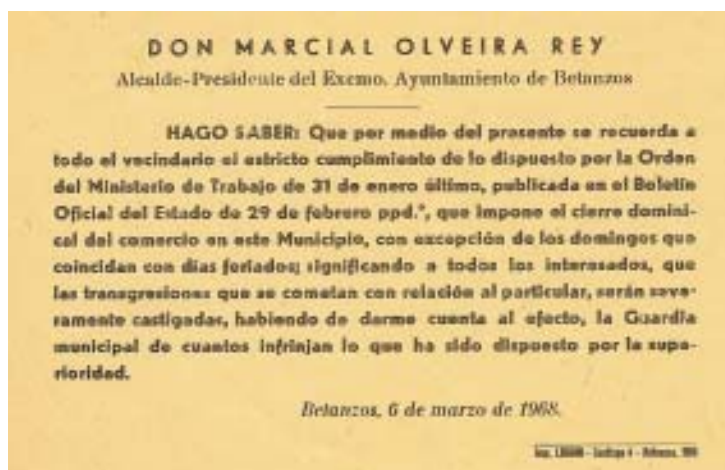
Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV.II.

Madrid, 31 de enero de 1968.

ROMERO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Trabajo.



Bando municipal comunicando el cierre dominical del comercio.

Anualmente y hasta los 25 años de la consecución de nuestro objetivo, nos fuimos reuniendo en una comida de confraternidad el primer domingo de marzo. No faltaban en esas comidas unos ripios graciosos y anónimos que aparecían debajo de algún plato, alusivos tanto a nuestro movimiento como a las circunstancias personales de cada uno en cada momento sin olvidar los comentarios a la vida ordinaria de nuestra ciudad. También estos ripios fueron acompañados en algún momento con dibujos caricaturescos. Algo muy betanceiro y que tiene su máxima expresión en los dibujos anuales de nuestro globo de San Roque.

Han pasado ya muchos años desde aquel final, y el tiempo ha demostrado que no estábamos equivocados. Ha sido quizás el movimiento social más importante y de mayor repercusión del pasado siglo en nuestra ciudad, con total respeto al orden establecido, y a pesar de las grandes trabas tenidas por las propias autoridades y por las incomprensiones de no pocos aunque al final como sucede muy a menudo, casi todos se sumaron al éxito. Felizmente las diferencias y las heridas que hubo en su momento han cicatrizado. Entre los componentes de nuestra Comisión ha quedado la amistad y la consecución de un ideal para una calidad de vida mejor, fruto sin duda a la labor de equipo y gracias al *factor humano*.